

133



04-10-19 170

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0462-2019-GRA/GGR

Huaraz, 10 1 OCT 2019

VISTOS:

El Informe N° 016-2019-REGIÓN ANCASH -GRAD/SGRH, de fecha 09 de julio del 2019, el Memorandum N° 434-2019-GRA/PPR/PA, de fecha 06 de agosto del 2019; El Informe N° 001-2019-GRA/ASESOR LEGAL -RCS, de fecha 09 de setiembre del 2019; el Acta de Reunión de la Comisión Encargada de Evaluar la Asignación de Plazas Presupuestadas y Vacantes en el AIRH-SP de la U.E 01, de fecha 11 de setiembre del 2019; y el Informe N° 0922-2019-GRA-GRAD-SGRH, de fecha 13 de setiembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, en atención al Art. 6, numeral 6.2 del TUO de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe que, "Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo"; esta Gerencia General Regional declara estar conforme con el contenido de los fundamentos y conclusiones establecidos en el INFORME N° 001-2019-GRA/ASESOR LEGAL -RCS, de fecha 09 de setiembre del 2019; con el Acta de Reunión de la Comisión Encargada de Evaluar la Asignación de Plazas Presupuestadas y Vacantes en el AIRH-SP de la U.E. 001 -Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, de fecha 11 de setiembre del 2019; y, con el INFORME N° 0922-2019-GRA-GRAD-SGRH, de fecha 13 de setiembre del 2019; por lo que estos documentos forman parte del contenido de la presente resolución.

Que, en cumplimiento del artículo 4 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR al servidor **LEÓN ALVARADO Ylario Maximiliano**, la plaza de Técnico Administrativo III en la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ancash, identificado como: Plaza MEF: 000028; Nivel Remunerativo: ST-A; Cargo Estructural: Técnico Administrativo III; Plaza: 359.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR al servidor **VILLANUEVA CANCAN Edison Vidal**, la plaza Chofer III en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, identificado como: Plaza MEF: 000188; Nivel Remunerativo: STE; Cargo Estructural: Chofer III; Plaza: 293.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR a la servidora **RAMOS JARA Solia Maruja**, la plaza Técnico Administrativo III en la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, identificado como: Plaza MEF: 000036; Nivel Remunerativo: STD; Cargo Estructural: Técnico Administrativo III; Plaza: 175.

ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNAR a la servidora **MERCEDES COCHACHIN Liliana Silvia**, la plaza de Técnico Administrativo III, en la Sub Gerencia de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ancash, identificado como: Plaza MEF: 000087; Nivel Remunerativo: ST-A; Cargo Estructural: Técnico Administrativo III; Plaza: 098.

ARTÍCULO CINCO.- ASIGNAR al servidor **ALVARADO MARIÑO Ever Edwin**, la plaza de Operador de Equipo Pesado I, en la Unidad de Servicios de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ancash, identificado como: Plaza MEF: 000201; Nivel Remunerativo: SA-A; Cargo Estructural: Operador de Equipo Pesado I; Plaza: 370.

ARTÍCULO SEXTO.- ASIGNAR al servidor **TREJO MAGUIÑA Michelly Teodocio**, la plaza de Técnico Administrativo III, en la Sub Gerencia de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ancash, identificado como: Plaza MEF: 000193; Nivel Remunerativo: ST-B; Cargo Estructural: Técnico Administrativo III; Plaza: 100.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ASIGNAR al servidor **RIVERA BEDON Ronald Marcelino**, la plaza de Técnico en Archivo III, en la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, identificado como: Plaza MEF: 000100; Nivel Remunerativo: ST-A; Cargo Estructural: Técnico en Archivo III; Plaza: 177.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, que efectúe las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas –MEF, para que en cumplimiento de las Sentencias Judiciales en calidad de Cosa Juzgada, se habiliten las siguientes plazas:

- Se habilite la plaza de **“Asistente Social”**, en la Aldea Infantil del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del decreto legislativo N° 276, a favor de la servidora **MILLA ARNAO, Gregoria**.
- Se habilite la plaza de **“Operario Carpintero”** en la Sede del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 728, a favor del servidor **CABELLO LEANDRO, Roger Claudio**.
- Se habilite la plaza de **“Vigilante”** en la Sede del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, a favor del servidor **NOLASCO GIRALDO, Elmer Edwin**.
- Se habilite la plaza de **“Auxiliar Administrativo”** en la Sub Gerencia de Recursos Humanos o en la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash,



dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, a favor de la servidora **SOLANO HUERTA, Elisa Isabel**.

- Se habilite la plaza de “**Vigilante o Personal de Seguridad**” en la Sede del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 728, a favor del servidor **CAMACHO RODRIGUEZ, Walter Alejandro**.
- Se habilite la plaza de “**Vigilante o Personal de Seguridad**” en la Sede del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 728, a favor del servidor **DEZA GONZALES, Carlos Javier**.
- Se habilite la plaza de “**Vigilante o Personal de Seguridad**” en la Sede del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 728, a favor del servidor **MARQUEZ PALACIOS, Josffel Juan**.
- Se habilite la plaza de “**Vigilante o Personal de Seguridad**” en la Sede del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 728, a favor del servidor **SHUAN VALENTIN, Héctor Hidalgo**.
- Se habilite la plaza de “**Técnico Administrativo III**” en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, a favor de la servidora **TOLENTINO JÁCOME, Margarita**.
- Se habilite la plaza de “**Vigilante**” en la Sede del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, a favor del servidor **COCHACHIN BENDEZÚ, Erick Arturo**.
- Se habilite la plaza de “**Chofer – Conductor de Vehículo**” en la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, a favor del servidor **INTI TORRES, Aquiles Roberto**.
- Se habilite la plaza de “**Abogado Adscrito**” a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, a favor del servidor **ESCOBEDO VALLADARES, Einer Yamil**.
- Se habilite la plaza de “**Ingeniero II**”, Evaluadora de Proyectos de la Sub Gerencia Regional de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, a favor de la servidora **JARAMILLO HENOSTROZA Consuelo**.
- Se habilite la plaza de “**Vigilante**” en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, a favor del servidor **HEREDIA GONZALES, Tony Carol**.

ARTÍCULO NOVENO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, la implementación de las acciones administrativas necesarias, para viabilizar y ejecutar la celebración de acuerdos y/o contratos con los servidores señalados en el ARTICULO OCTAVO de la presente resolución, a efectos de asignarles temporalmente una plaza vacante y presupuestada, dentro del régimen del decreto legislativo 276, en tanto se habilite la plaza orgánica que les correspondan, conforme a los mandatos judiciales que les son favorables.

ARTÍCULO DECIMO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, más copia fedateada del INFORME N° 001-2019-GRA/ASESOR LEGAL –RCS, el Acta de Reunión de la Comisión Encargada de Evaluar la Asignación de Plazas Presupuestadas y Vacantes en el AIRH-SP de la



0462



U.E. 001 y el INFORME N° 0922-2019-GRA-GRAD-SGRH, a los servidores interesados, de acuerdo a las formalidades establecidas en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Gobierno Regional de Ancash
Luis Antonio Luna Villarreal
Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
GERENTE GENERAL REGIONAL

Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 OCT. 2019
Teodoro V. Rodríguez Lauret
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

U.T.E.
ASUNTO: *Publicar por Portal Web*
FECHA: FIRMA: *AS*